



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

El ayuntamiento de Quismondo ha aprobado el padrón de la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024.

Dicho padrón está en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formulen en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

El periodo de cobro voluntario de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 26 de junio al día 26 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán al recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan.

Contra los actos liquidatorios, podrán formular los interesados recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la exposición al público.

Lo que se publica a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos a gravamen por las referidas tasas.

En Quismondo, a 9 de Agosto de 2024.- El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández Pacheco.

Nº.I.- 4284